



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 27 de junio de 2019

ACUERDO No. 281

"Por el cual se crea el programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 27 de junio de 2019, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *"se garantiza la autonomía universitaria"* y que *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *"darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos"*.
3. Que el Plan de Desarrollo 2012-2019 de la Universidad Católica de Colombia contempla entre sus objetivos:
 - a. Formar al estudiante con excelencia y pertinencia
 - b. Estimular la actividad investigativa y la innovación, aplicada a la gestión, al desarrollo curricular, a la integración con el sector productivo y la comunidad
 - c. Institucionalizar la gestión y validación de la alta calidad.
4. Que la propuesta de creación del programa de *Administración de Empresas* atiende las disposiciones legales sobre calidad en el desarrollo de los programas académicos y los lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.
5. Que mediante acta No. 04 del 04 de abril de 2019 el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, avaló la propuesta de creación del Programa de *Administración de Empresas*.



6. Que el Consejo Académico, en sesión del 23 de mayo de 2019 (Acta No. 05), decidió recomendar la propuesta de creación del Programa de *Administración de Empresas* ante el Consejo Superior.

ACUERDA:

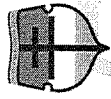
Artículo primero. Aprobar la creación del programa académico de *Administración de Empresas* de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo segundo. El programa académico de *Administración de Empresas* tendrá las siguientes características:

Título:	Administrador de Empresas
Créditos académicos:	148
Metodología:	Presencial
Duración:	Nueve académicos períodos
Período académico:	16 semanas
Admisión	Semestral

Artículo tercero. Aprobar la estructura curricular para el programa de *Administración de Empresas*, de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	12
Profesional	104
Comunicación	9
Electivo	15
Antropológico	8
Total General	148



Componente	Área	Nivel	Código	Asignatura	Cred.	HAD ¹	HT ²	Prerrequisitos	
								Código	Nombre
Fundamentación	Instrumental	1	CB01002	Matemáticas básicas	3	5	4		
		2	CB01042	Matemáticas aplicadas	3	5	4	CB01002	Matemáticas básicas
		3	CB02014	Estadística descriptiva	3	5	4		
		4	CB02015	Estadística inferencial	3	4	5	CB02014	Estadística descriptiva
Profesional	Económica	1	CE01044	Fundamentos de economía	3	3	6		
		2	CE03006	Historia económica universal	3	3	6		
		3	CE01045	Microeconomía	3	3	6		
		4	CE01046	Macroeconomía	3	3	6		
		5	CE01047	Economía internacional	3	3	6	CE01046	Macroeconomía
	Administración de las Organizaciones	1	CE07029	Fundamentos y teorías administrativas	3	3	6		
		2	CE07024	Pensamiento administrativo y gestión organizacional	3	3	6		
		3	CE07025	Planeación y pensamiento estratégico	3	3	6	CE07024	Pensamiento administrativo y gestión organizacional
		5	CE07030	Administración pública	3	3	6		
		6	CE07031	Administración de producción	3	3	6		
		7	CE07032	Administración de operaciones	3	3	6		
		8	CE07033	Liderazgo empresarial	3	3	6		
		8	CE08019	Logística	3	4	5		
		9	CE08020	Innovación y prospectiva	3	3	6		
		1	CE06012	Contabilidad general	3	3	6		
Financiera	2	CE06014	Costos y presupuestos	3	3	6			
	3	CE06013	Contabilidad financiera internacional	2	2	4	CE06012	Contabilidad general	
	4	CE05068	Análisis e interpretación de resultados financieros	2	2	4	CE06013	Contabilidad financiera internacional	
	4	CE05080	Ingeniería económica	3	3	6			
	7	CE05072	Gestión del riesgo	2	2	4			
	8	CE05080	Formulación y evaluación de proyectos	3	3	6			
	6	CE07034	Responsabilidad social y desarrollo sostenible	3	3	6			
	6	CE08021	Negocios internacionales	3	3	6			
	7	CE08022	Técnicas de mercadeo	3	3	6			
Negocios y Mercadeo	8	CE08023	Investigación de mercados	3	3	6			
	9	CE07035	Emprendimiento	3	3	6			

Componente	Área	Nivel	Código	Asignatura	Créd.	HAD ¹	HTI ²	Prerrequisitos	
								Código	Nombre
Talento Humano		4	CE07036	Administración del talento humano	3	3	6		
		5	CE07026	Habilidades gerenciales	3	3	6	CE07025	Planeación y pensamiento estratégico
		7	CE09006	Gerencia del talento humano	3	3	6		
	Jurídica	2	CJ15012	Derecho administrativo	3	3	6		
		3	CJ03046	Derecho laboral	3	3	6		
		4	CJ18001	Derecho comercial y tributario	3	3	6		
		2	CT10106	Informática básica	3	3	6		
Informática	8	CT10107	Sistema de información gerencial	2	2	4	CT10106	Informática básica	
	8	CE10108	Metodología de la investigación	3	3	6			
Investigativa	9	CE10109	Opción de grado	3	3	6			
	1	CH04009	Habilidades comunicativas	3	3	6			
Comunicación	Lenguas Extranjeras	5	LM01001	Inglés independiente	3	5	5	---	* Haber alcanzado el nivel A2 de suficiencia en inglés según marco común europeo
		6	LM01002	Inglés independiente avanzado	3	5	5	LM01001	Inglés independiente
Electivo	De programa	6	---	Electiva del programa I	3	3	6		
		7	---	Electiva del programa II	3	3	6		
		9	---	Electiva del programa III	3	3	6		
	Institucionales	5	---	Electiva institucional I	2	2	4		
		6	---	Electiva institucional II	2	2	4		
		9	---	Electiva institucional III	2	2	4		
	Antropológico	1	CH08001	Preseminario	1	2	1		
		3	CH08002	Antropología filosófica	2	2	4	CH08001	Preseminario
		5	CH03001	Ética general	2	2	4	CH08002	Antropología filosófica
7		CH01001	Cultura católica	2	2	4	CH03001	Ética general	
		9	CH08004	Filosofía del arte	1	2	1	CH01001	Cultura católica
Total					148	162	284		

Créd.: Créditos académicos.

¹HAD: Horas semanales de acompañamiento directo.

²HTI: Horas semanales de trabajo independiente.



Parágrafo primero. Componente electivo:

1. **Las asignaturas electivas institucionales:** serán preparadas por la Decanatura Académica con el apoyo de los diferentes programas, departamentos e institutos de la Universidad y definidas para cada período académico por el Consejo Académico.
2. **Las asignaturas electivas de programa:** deben ser aprobadas por el respectivo Consejo de Facultad y renovadas cada año. Las asignaturas ofrecidas podrán tener prerrequisitos.

Parágrafo segundo. La flexibilidad del programa está dada por el componente electivo y por la opción de grado.

Artículo cuarto. Los *lineamientos y opciones de grado* para los estudiantes del programa de *Administración de Empresas*, en concordancia con lo dispuesto por el Acuerdo 266 del 12 de diciembre de 2018 del Consejo Superior, son:

1. Trabajo de investigación (monografía)
2. Práctica empresarial
3. Proyecto social
4. Auxiliar de investigación
5. Emprendimiento
6. Visita técnica internacional
7. Asignaturas de posgrado

Parágrafo. El procedimiento para inscribir, cursar y evaluar la asignatura *opción de grado* es el contemplado en el Acuerdo 266 del 12 de diciembre de 2018 del Consejo Superior.

Artículo quinto. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de **Administrador de Empresas** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la Ley, los Estatutos y Reglamentos vigentes para los programas de pregrado de la Universidad Católica de Colombia.

Parágrafo. El requisito de grado de suficiencia en el manejo del idioma inglés es el nivel B1 según marco común europeo.

Artículo sexto. La Rectoría solicitará al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa de *Administración de Empresas*, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

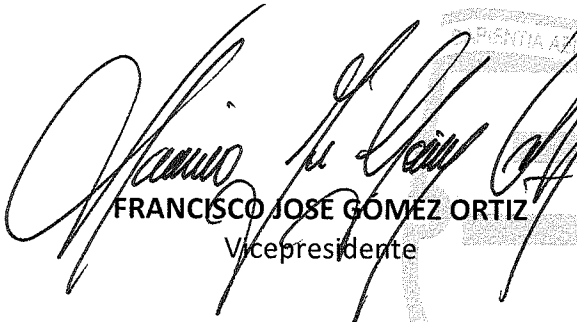


Artículo séptimo. El nuevo programa rige a partir de la fecha Resolución de Registro Calificado otorgada por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo noveno. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 27 días del mes de junio de 2019.



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación